

110013103004202200059

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., QUINCE (15) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

Para los fines legales pertinentes, se tiene en cuenta que el demandado contesto la demanda y formulo excepciones de mérito, que remitió el escrito a la parte demandante y este dentro del término guardo silencio.

Una vez se resuelva sobre las demandas acumuladas formuladas se dispondrá el trámite a seguir.

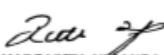
Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(3)

lgm/

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. <u>49</u> Hoy: <u>16 de Mayo de 2023.</u>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria
--